

02 MAYO 2017

RESOLUCIÓN No.

288

de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL representado por la Doctora ROXXANA SEGGOVIA DE CABRALES en calidad de viceministra de Educación Preescolar Básica y Media, del mencionado ente y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por la doctora FRANCY VALENZUELA ABRIL en calidad de Gobernadora encargada celebraron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13(634) de 2013 para aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para implementar el programa de alimentación escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares anexos a este convenio y con los términos y alcances establecidos en el mismo", por un valor total inicial de catorce mil novecientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos M/Cte. (\$14.986.685.448,00).

Que el valor del convenio mencionado en el anterior considerando fue reducido mediante el adicional No. 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13(634) de 2013 en trece mil diecisiete millones quinientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos (\$13.017579.120) ascendiendo el valor del convenio a la suma de mil novecientos sesenta y nueve millones ciento seis mil trescientos veinte ocho pesos M/cte. (1.969.106.328,00). Como se detalla a continuación.

Valor Inicial del Convenio	Valor Total Reducido	Valor del Convenio Después de la Reducción
\$14.986.685.448,00	\$13.017.579.120	1.969.106.328,00

Que los recursos descritos en el anterior considerando, fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 821-27766-2 del BANCO AV-VILLAS, denominada "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13 2013 – MINISTERIO DE EDUCACION NAL Y GOBERNACION DE BOLIVAR – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE", la cual generó rendimientos financieros desde su apertura hasta diciembre de 2016 por valor de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos con veintidós centavos M/Cte. (\$\$ 481.278,22). Como se relaciona a continuación:

Rendimientos Financieros convenio 13 (634) Cuenta N° 821-27766-2 (Banco AV VILLAS)		
AÑO	MES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2013	Noviembre	\$ 2.697,68
	Diciembre	\$ 83.629,76
2014	Enero	\$ 83.633,31
	Febrero	\$ 75.542,83
	Marzo	\$ 83.640,06
	Abril	\$ 80.945,36
	Mayo	\$ 38.043,11
	Junio	\$ 12.543,88
	Julio	\$ 6.532,61
	Agosto	\$ 504,68
	Septiembre	\$ 488,40
	Octubre	\$ 504,68
	Noviembre	\$ 488,40
	Diciembre	\$ 504,69
2015	Enero	\$ 504,72
	Febrero	\$ 455,87
	Marzo	\$ 504,72
	Abril	\$ 488,54
	Mayo	\$ 504,94
	Junio	\$ 488,66
	Julio	\$ 504,95
	Agosto	\$ 504,96
	Septiembre	\$ 488,70
	Octubre	\$ 504,99
	Noviembre	\$ 488,70
	Diciembre	\$ 504,99
2016	Enero	\$ 504,39
	Febrero	\$ 471,94
	Marzo	\$ 504,43
	Abril	\$ 488,26
	Mayo	\$ 504,55
	Junio	\$ 504,55
	Julio	\$ 488,26
	Agosto	\$ 504,60
	Septiembre	\$ 488,48
	Octubre	\$ 504,68
	Noviembre	\$ 279,54
	Diciembre	\$ 99,99
2017	Enero	\$ 100
	Febrero	\$ 90,36
	marzo	\$ 100
SALDO		\$ 481.278,22

02 MAYO 2017

RESOLUCIÓN No.

288

de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que para ejecutar el convenio 13(634) de 2013, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió los siguientes contratos de adhesión con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** y diversos operadores Por un Valor total de mil novecientos sesenta y nueve millones ciento seis mil trescientos veinte ocho pesos M/cte. (\$ 1.969.106.328,00) como se detalla a continuación:

OPERADOR	VALOR	OBJETO
FUNDACION ENLACE	\$ 293.313.087,00	ADHESION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE No.0713/2012 ENTRE EL ICBF Y EL APERADOR PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISITRATIVOS Y ESTANDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAEDEL ICBF.
FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA	\$669.671.769,00	ADHESION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE No.742/2012 ENTRE EL ICBF Y EL APERADOR PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISITRATIVOS Y ESTANDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAEDEL ICBF.
UNION TEMPORAL ZONA CUATRO 2013	\$178.514.484,00	ADHESION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE No.711/2012 ENTRE EL ICBF Y EL APERADOR PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISITRATIVOS Y ESTANDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAEDEL ICBF.
UNION TEMPORAL DEPRESION MOMPOSINA	\$271.328.109,00	ADHESION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE No.0714/2012 ENTRE EL ICBF Y EL APERADOR PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISITRATIVOS Y ESTANDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAEDEL ICBF.
UNION TEMPORAL BRAZO DE LOBA 2013	\$196.172.214	ADHESION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE No.712/2012 ENTRE EL ICBF Y EL APERADOR PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISITRATIVOS Y ESTANDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAEDEL ICBF.
UNION TEMPORAL ZONA UNO BOLIVAR 2013	\$360.106.665	ADHESION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE No.709/2012 ENTRE EL ICBF Y EL APERADOR PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS AREAS RURAL Y URBANA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISITRATIVOS Y ESTANDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR – PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAEDEL ICBF.
Valor total contratado	\$ 1.969.106.328,00	

Que la dirección de tesorería realizo pagos a los diferentes operadores por un valor total de mil novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos. Como se relaciona a continuación:

OPERADOR	VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA
FUNDACION ENLACE	\$ 293.313.087,00	\$293.312.748,00	\$339,00
FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA	\$669.671.769,00	\$668.944.509,00	\$727.260,00
UNION TEMPORAL ZONA CUATRO 2013	\$178.514.484,00	\$176.491.386,00	\$2.023.098,00
UNION TEMPORAL DEPRESION MOMPOSINA	\$271.328.109,00	\$264.683.169,00	\$6.644.940,00
UNION TEMPORAL BRAZO DE LOBA 2013	\$196.172.214	\$193.914.462,00	\$2.257.752,00
UNION TEMPORAL ZONA UNO BOLIVAR 2013	\$360.106.665	\$360.106.665,00	\$0,00
Total	\$ 1.969.106.328,00	\$1.957.452.939,00	\$ 11.653.389,00

Que según los pagos realizados a cada contrato mencionado en el anterior considerando se evidencia un saldo no pagado o no ejecutado por un valor total de once millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos M/cte. (\$11.653.389.00). Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Valor Girado por el MEN	\$ 1.969.106.328,00
Valor Contratos GOB.	\$ 1.969.106.328,00
Valor Pagado o Ejecutado	\$ 1.957.452.939,00
SALDO FINAL	\$ 11.653.389,00

RESOLUCIÓN No.

288

de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Siendo estos recursos saldo no pagados o ejecutado del convenio No. 13(634) de 2013, "para aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para implementar el programa de alimentación escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares anexos a este convenio", son propiedad del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, estos deben ser consignados en la cuenta corriente **No 610-11649 del BANCO DE LA REPUBLICA a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – REINTEGROS VIGENCIA ANTERIOR – INVERSION OTROS RECURSOS DE LA NACION** para el caso de los recursos no ejecutados y a la cuenta corriente **610-1109-4 a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS** los rendimientos financieros; según documento recibido via email del 08 de febrero de 2017; para dar cumplimiento a la cláusula sexta numeral 3 que dice que los recursos no podrán destinarse para otro fin diferente al establecido en dicho convenio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los recursos no ejecutados, consignados en el marco del convenio interadministrativo No. 13(634) de 2013, que ascienden a la suma de total de once millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos M/cte. **(\$11.653.389,00)** a la cuenta corriente **No 610-11649 del BANCO DE LA REPUBLICA a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – REINTEGROS VIGENCIA ANTERIOR – INVERSION OTROS RECURSOS DE LA NACION** al igual que los rendimientos financieros por valor de 2016 por valor de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos con veintidós centavos M/Cte. **(\$ 481.278,22)** a la cuenta corriente **610-1109-4 a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS** para un valor total a devolver de doce millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos con veintidós centavos **(\$12.134.667,22)**,

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos no ejecutados	\$ 11.653.389,00	Dirección Del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Anterior Inversión Otros Recursos De La Nación a la cuenta corriente No 610-11649 del Banco De La Republica.
Rendimientos Financieros	\$ 481.278,22	
Total Saldo a Devolver	\$ 12.134.667,22	Dirección Del Tesoro Nacional – Rendimientos Financieros Entidades Varias a la cuenta corriente 610-1109-4 del banco de la Republica.

ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

02 MAYO 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero De Tesorería

Proyecto: Merly Guelle

